



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora jueza que, el auto que ordenó seguir adelante la ejecucion se encuentra debidamente ejecutoriado desde el pasado 09 de octubre del año en curso. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 10 de octubre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 03 de octubre de 2023, dictada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de JHON GERMAN MARIN CARDONA, radicado bajo el Nro. 635944089001-2023-00222-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandante a favor del extremo pasivo de esta actuacion asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 950.000.00
TOTAL	----- \$ 950.000.00

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 11 de octubre de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	JHON GERMAN MARIN CARDONA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2023-00222-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.771

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 115 DEL
23 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

26 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bec7673d19138832b6ae64cc1b149d4814179b18d3574bacd8e77823781538**

Documento generado en 20/10/2023 12:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>